



**COMUNICADO No. 042**

**DE:** AREA DE CALIDAD EDUCATIVA - SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

**PARA:** RECTORES (AS) INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y NO OFICIALES

**ASUNTO:** Recordatorio inicio de inscripciones – Pruebas Saber 11° VALIDACION Y PRESABER para el Segundo Semestre de 2026

**FECHA:** 05 Marzo 2026

Respetados(as) Rectores(as):

En atención al calendario oficial establecido por el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación (ICFES) para la aplicación de las **Pruebas Saber 11°**, difundido por esta Secretaría de Educación a través de los Comunicados No. 156 (Calendario oficial de la prueba saber 11, validación y presaber – segundo semestre de 2026) y No. 157 (Información sobre la resolución No. 000629 del 11 de noviembre de 2025 – tarifas de exámenes de estado ICFES) del 24 de noviembre de 2025.

Me permito recordar que próximamente dará inicio el proceso de **registro e inscripción de estudiantes** para la respectiva vigencia.

| Descripción de la etapa                                     | Fecha de Inicio             | Fecha Final                 |
|-------------------------------------------------------------|-----------------------------|-----------------------------|
| Registro ordinario                                          | Lunes 09 de marzo de 2026   | Viernes 01 de mayo de 2026  |
| Recaudo ordinario                                           | Lunes 09 de marzo de 2026   | Viernes 01 de mayo de 2026  |
| Registro extraordinario                                     | Lunes 04 de mayo de 2026    | Viernes 22 de mayo de 2026  |
| Recaudo extraordinario                                      | Lunes 04 de mayo de 2026    | Viernes 22 de mayo de 2026  |
| Solicitudes de la etapa de Inscripción (Registro y Recaudo) | Lunes 09 de marzo de 2026   | Viernes 29 de mayo de 2026  |
| Publicación de citaciones                                   | Viernes 10 de julio de 2026 | Viernes 10 de julio de 2026 |
| Solicitudes respecto a la citación                          | Lunes 09 de marzo de 2026   | Viernes 22 de mayo de 2026  |



|                                                                        |                                                                                                                   |                                  |
|------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|
| Aplicación del examen                                                  | Domingo 26 de julio de 2026                                                                                       | Domingo 26 de julio de 2026      |
| Publicación de resultados individuales Saber 11 en página web          | Viernes 25 de septiembre de 2026                                                                                  | Viernes 25 de septiembre de 2026 |
| Plazo para realizar solicitudes respecto a los resultados individuales | Dentro de los dos (02) meses siguientes a la fecha de publicación de los resultados individuales.                 |                                  |
| Publicación de resultados individuales Validantes y Presaber           | Viernes 2 de octubre de 2026                                                                                      | Viernes 2 de octubre de 2026     |
| Publicación de Agregados por institución y secretaria de educación     | Viernes 23 de octubre de 2026                                                                                     | Viernes 23 de octubre de 2026    |
| Clasificación de planteles                                             | Viernes 30 de octubre de 2026                                                                                     | Viernes 30 de octubre de 2026    |
| Plazo para interponer reclamaciones sobre clasificación de planteles   | Dentro de los dos (02) meses siguientes a la fecha de publicación de los resultados de clasificación de planteles |                                  |

De acuerdo con la información publicada en la página web oficial del ICFES ([www.icfes.gov.co](http://www.icfes.gov.co)), las instituciones educativas deben realizar el proceso dentro de los plazos definidos en el cronograma, cumpliendo con las siguientes acciones:

- Verificar la actualización de los datos institucionales en la plataforma PRISMA.
- Realizar el pre-registro y registro de estudiantes de grado 11° y demás población habilitada.
- Reportar a los estudiantes miembros de comunidades indígenas o de grupos étnicos con tradición lingüística propia, para quienes su segunda lengua es el castellano, durante el proceso de inscripción **si** desean o **no** presentar la prueba inglés (de acuerdo con la **Resolución 675 de 2019, art. 28**). En consecuencia, podrán escoger entre presentar el cuadernillo sin la prueba inglés o el cuadernillo con la prueba inglés.
- Indicar en el sistema Prisma si alguno (s) de sus estudiantes presentan algún tipo de discapacidad. Esta plataforma permite seleccionar diferentes tipos de discapacidad, de acuerdo con los registrados por el Sistema Integrado de Matrícula (SIMAT). Durante la inscripción, se deberá seleccionar aquella opción que sea más cercana al caso particular. Una vez realizado el proceso de inscripción, el ICFES se comunicará con las instituciones educativas para validar la información registrada y aclarar qué apoyos son necesarios para la presentación del examen.
- Validar la información reportada antes del cierre del sistema.



- Efectuar el pago ordinario dentro de las fechas establecidas, evitando recargos por inscripción extraordinaria.

Es fundamental que cada institución garantice la veracidad y completitud de la información suministrada, toda vez que esta incide directamente en la generación de citaciones, aplicación de la prueba y posterior entrega de resultados individuales e institucionales.

A su vez se les recuerda el cumplimiento de lo solicitado en el Comunicado No. 005 del 2026 (Directrices sobre la obligatoriedad del examen de estado SABER 11 como requisito de grado) emitido el 13 de enero 2026.

Las Instituciones Educativas que tienen **Jornada Nocturna** deben realizar la creación del código de dicha jornada en la plataforma Prisma a fin de que el registro de inscripción de los estudiantes se realice por dicho código y así se tengan en cuenta en los resultados obtenidos por la institución.

Se recomienda revisar detalladamente el calendario vigente, los instructivos, resoluciones, guías de orientación y demás documentos técnicos disponibles en el portal oficial del ICFES, con el fin de asegurar el cumplimiento oportuno del proceso.

Agradezco su compromiso y liderazgo para orientar a su equipo administrativo y garantizar que ningún estudiante quede por fuera de esta etapa fundamental del proceso de evaluación externa, la cual constituye un referente clave para el análisis institucional, la formulación de planes de mejoramiento y el fortalecimiento de la calidad educativa.

Atentamente,

**SERGIO LORA MONTAÑO**  
Líder Calidad Educativa  
SED Magdalena

Proyecto: : Olga Jiménez – Profesional Universitario - Líder de Evaluación